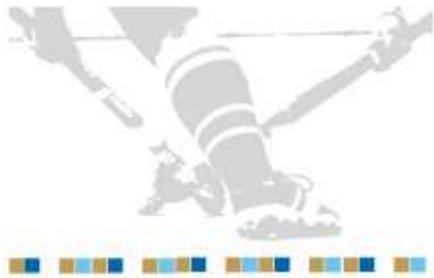


Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 08 – 10 DE MARZO DE 2022



Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 3
2.)	REPROGRAMACIONES	Pág. 3
3.)	PARTIDOS PARQUE OLÍMPICO	Pág. 4
4.)	CAMBIO DE REGLAS FIH	Pág. 5
5.)	SANCIÓN CUERPO TÉCNICO	Pág. 6
6.)	PROHIBICION USO DE PIROTÉCNIA	Pág. 6
7.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 7
8.)	MODIFICACIÓN ARANCELES ARBITRAJE	Pag. 14



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

REPROGRAMACIONES

Sábado 12 de marzo

- Damas "C1"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
B. HIPOTECARIO		vs	HINDU			10hs	9hs	11:30hs	11:30hs

- Damas "E2"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°		
PUERTO NIZUC		vs	QUILMES- C		14:30hs	13hs	11:30hs	10hs	9hs	10hs*	9hs*

* En Quilmes Arena

Domingo 13 de marzo

- Caballeros "C2"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°		
ASOC. MASTER- B		vs	BCO. PROVINCIA- B		14:30hs						

Miércoles 16 de marzo

- Damas 2da. "A"

Local		Visitante	2da.		
U. LA PLATA		vs	S.I.C.		21:00hs





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Jueves 24 de marzo

- Caballeros "B"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
BANFIELD		vs	S. BARBARA- B								

Damas 4ta. "A"

Local			Visitante		4ta.	
SAN FERNANDO		vs	EST. LA PLATA			

PARTIDOS A DISPUTAR EN EL PARQUE OLÍMPICO

Se informan los partidos que se disputarán en el Parque Olímpico el día sábado 5 de marzo del corriente:

- Damas "A"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
SAN FERNANDO		vs	LOMAS		14hs*	15:30hs	17hs	●	●	●	●

- Caballeros "A"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
LOMAS		vs	SAN FERNANDO		12hs*	10hs	X	X	X	X	X

* Partidos televisados por ESPN Star+

● Se disputarán en horarios y sedes habituales.

X Se disputarán en días, horarios y sedes habituales.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar

BALL BOYS

Se extiende la edad hasta la 7ma. división inclusive para realiza dicha función.

CAMBIOS DE REGLAS FIH.

4.2 “Los jugadores tienen permitido utilizar una máscara blanda, transparente o de color blanco, o en su defecto de un color oscuro liso, o una máscara facial de grilla metálica que ajuste perfectamente la cara, para defender un córner corto o un penal. Los jugadores deben quitarse tan pronto como puedan el equipo protector después de que se complete el CC. Si no surge la oportunidad adecuada para retirarse el equipo protector pueden seguir usándolo mientras están dentro del área de 23 mts sin ser penalizados. Todos los jugadores deben quitarse todas las protecciones antes de abandonar la zona de 23 mts o cuando indique el árbitro. El objetivo primario de utilizar las máscaras faciales para defender el Corner Corto es la seguridad....”

*

* 9.10 “Los Jugadores no deberán acercarse a menos de 5 (cinco) metros de un oponente que está recibiendo una pelota elevada hasta que haya sido recibida, controlada y esté en el suelo. La pelota puede ser interceptada dentro de los 5 metros pero fuera de la distancia de juego siempre y cuando se haga de una manera segura”

* El receptor inicial tiene la prioridad para recibir la pelota. Si no es claro qué jugador es el receptor original, el jugador del equipo que elevó la pelota, debe dejar al oponente recibirla”

* No está permitido disputar la pelota en el aire con un oponente.

* Se deja sin efecto la regla 13.5.g. Por lo tanto, si por algún motivo o lesión durante la ejecución del córner corto el tiempo debiera de ser detenido y el juego tuviera que reanudarse mediante un bully, otro córner corto debe ser otorgado. Esta regla se aplica a todos los CC del partido (antes sólo aplicaba al CC con tiempo finalizado).



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



SANCIÓN A ENTRENADORES. TARJETA AMARILLA

A partir de la Temporada 2022, los árbitros tendrán la potestad de sancionar con Tarjeta Amarilla a los integrantes del Cuerpo Técnico con los mismos alcances reglamentarios vigentes para los jugadores.

PROHIBICIÓN USO DE PIROTÉCNIA

El Consejo Directivo ha dispuesto la prohibición del uso de pirotécnica en todos los partidos.

Art. 92 NFTD. Para el supuesto en que en el marco de la disputa de los partidos del Torneo Metropolitano en cualquiera de sus categorías, sector o división se incumpla la resolución del Consejo Directivo que prohíbe el uso por parte del público y/o asistentes pertenecientes a las Entidades Afiliadas y/o adherentes, de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, el Club infractor recibirá hasta 10 (diez) fechas de suspensión de la cancha en la que hicieran las veces de local el sector (damas o caballeros) y línea (A, B, etc.) que corresponda para todas sus divisiones.- Asimismo se entiende por suspensión de cancha la prohibición de jugar de local en el predio en el que se encuentre ubicada la/s cancha/s que pertenezcan o sean de uso de dicho Club.

PROHIBICIÓN USO DE DRONES

Se hace saber que en los partidos televisados del Torneo Metropolitano a realizarse en el Parque Olímpico, los Cuerpos técnicos de los Clubes podrán realizar filmaciones totales o parciales de los mismos UNICAMENTE con estricto carácter deportivo o de video-análisis y para uso interno de cada club, es decir, con la única finalidad de ser utilizado para analizar el partido desde el punto de vista deportivo y competitivo, más nunca para exhibición a terceras personas u entidades, ni para su distribución con o sin ánimo de lucro, no admitiéndose que las filmaciones sean tomadas por personas y/o medios ajenos a los Clubes.

Por otro lado, en los partidos TELEVISADOS está totalmente prohibido el uso de DRONES y en todo caso las filmaciones a efectuar deben serlo sin interferir con la toma de imágenes y demás sistemas de transmisión de ESPN.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 08 de marzo de 2022

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 157-21

Informe: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Fecha: 04.12.21

Nº de Partido: 287-1-2-73

Equipos: San Martín 'A' vs Ciudad 'B'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato B

Otros: Público de San Martín

Resolución:

1.- Solicítese a la Secretaría de esta Asociación que informe al Tribunal si el Sr Fabián Montero figura en los registros de Jueces de Mesa durante el año 2021.

2.- Emplácese al Sr. Fabián Montero a q efectúe el descargo de estilo; a tal fin notifíquese al Club San Martín

Expte 01-22

Informe: DI BLASI Juan

Fecha: 06-mar-22

Nº de Partido: 161-1-1-4

Equipos: BaNaDe 'A' vs S.A.G. 'A'

Sector: Caballeros

División: Int. Caballeros A

Jugador: JUSCO Sebastián (BaNaDe)

Resolución:

En atención al informe efectuado por el Sr árbitro Juan Ignacio Di Blasi, y al descargo efectuado por el jugador Sebastián Jusco, el Tribunal entiende que estamos ante la presencia de la conducta descrita en el artíc. 66 de las NFTD; por lo que RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) FECHA AL JUGADOR SEBASTIAN JUSCO del Club Banade, sector Caballeros Div. Intermedia A



Expte 02-22

Informe: FERNÁNDEZ Guillermo Federico

Fecha: 05-mar-22

Nº de Partido: 36-1-1-1

Equipos: La Salle 'A' vs. Liceo Naval 'B'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'D2'

Jugadora: REY Martina (L. Naval)

Resolución:

En atención al informe del árbitro Sr. Guillermo Federico Fernández, y al correspondiente descargo efectuado por la jugadora Martina Rey, el Tribunal entiende que estamos ante la presencia de una situación que, si bien ha sido injurioso, no ha sido de tal gravedad que amerite una sanción de suspensión; por ende, el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCIÓN a Martina Rey del Club L. Naval B 1º div. Campeonato D2. Por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 03-22

Informe: FERNÁNDEZ Jorge Luis

Fecha: 06-mar-22

Nº de Partido: 181-1-1-5

Equipos: E.F.I. Lobos 'A' vs Luján 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'C1'

Jugador: GONZÁLEZ Ezequiel (EFI Lobos)

Resolución:

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al jugador Ezequiel González, del Club E.F.I. Lobos a cumplir con la normativa vigente. No obstante ello, se dispone la suspensión provisoria del nombrado (art. 33 de las NFTD) hasta que el Tribunal resuelva la cuestión traída a su estudio. Notifíquese.-



Expte 04-22

Informe: FERNÁNDEZ Jorge Luis

Fecha: 06-mar-22

Nº de Partido: 181-1-1-5

Equipos: E.F.I. Lobos 'A' vs Luján 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'C1'

Otros: CRECHET Cesar Tomás

Resolución:

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al jugador Cesar Crechet, del Club Luján a cumplir con la normativa vigente. No obstante ello, se dispone la suspensión provisoria del nombrado (art. 33 de las NFTD) hasta que el Tribunal resuelva la cuestión traída a su estudio. Notifíquese.-

Expte 05-22

Informe: AAHBA

Fecha: 05-mar-22

Nº de Partido: 18-1-1-4

Equipos: Bco. Provincia 'B' vs Centro Naval 'A'

Sector: Damas

División: 6º Campeonato 'C1'

Jugadora: MASTROBERTI Emma (Bco. Provincia)

Resolución:

En atención a lo manifestado en su descargo por el Sr. Delegado del Club Bco. Provincia. Sr. Federico Volk, teniendo especialmente en cuenta que recién se disputo la primera fecha del campeonato, en donde normalmente aparecen estos errores administrativos el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION AL CLUB BANCO PROVINCIA (art. 45, inc.1) y 82 de las NFTD).-



Expte 06-22

Informe: AAHBA
Fecha: 05-mar-22
Nº de Partido: 29-1-1-1
Equipos: Vicentinos 'A' vs U. La Plata 'B'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'C1'
Jugadora: DAVI María Victoria (Vicentinos)

Resolución:

En atención al claro y contundente descargo efectuado por las autoridades del Club Vicentinos, sumado a los elementos de prueba aportados en el mismo; el TRIBUNAL RESUELVE: NO IMPONER SANCIÓN en atención a que no se ha probado infracción reglamentaria alguna respecto de la jugadora María Victoria Davi.-

Expte 07-22

Informe: AAHBA
Fecha: 06-mar-22
Nº de Partido: 132-1-1-2
Equipos: C.U.B.A. 'A' vs C. Newman 'A'
Sector: Damas
División: 5º Proyección A1
Jugadora: GALARCE Clara (C. Newman)

Resolución:

En atención a que el Club Cardenal Newman no ha presentado el descargo de estilo, dispóngase que en el plazo perentorio de tres (3) días cumplan con la normativa vigente.-



Expte 08-22

Informe: AAHBA
Fecha: 06-mar-22
Nº de Partido: 163-1-1-6
Equipos: Ciudad 'A' vs Santa Bárbara 'A'
Sector: Caballeros
División: 6º Campeonato 'A'
Jugador: CORIA Tomás (Ciudad)

Resolución:

En atención a lo manifestado en su descargo por la Sra. Delegada del Club Ciudad de Bs.As. Sra. Silvia Piñeiro, teniendo especialmente en cuenta que recién se disputo la primera fecha del campeonato, en donde normalmente aparecen estos errores administrativos el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCIÓN AL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES (art. 45, inc. 1) y 82 de las NFTD.-

Expte 09-22

Informe: AAHBA
Fecha: 06-mar-22
Nº de Partido: 164-1-1-6
Equipos: Ciudad 'A' vs Santa Bárbara 'A'
Sector: Caballeros
División: 7º Campeonato 'A'
Jugadora: VELLEZ Tomás (Ciudad)

Resolución:

En atención a lo manifestado en su descargo por la Sra. Delegada del Club Ciudad de Bs.As. Sra. Silvia Piñeiro, teniendo especialmente en cuenta que recién se disputo la primera fecha del campeonato, en donde normalmente aparecen estos errores administrativos el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCIÓN DE LLAMADO DE ATENCIÓN AL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES (art. 45, inc. 1) y 82 de las NFTD.-



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Expte 10-22

Informe: AAHBA

Fecha: 06-mar-22

Nº de Partido: 183-1-1-1

Equipos: Bco. Provincia 'B' vs G. y Esgrima 'C'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'C2'

Jugadora: RABOSI Luciano (G.E.B.A)

Resolución:

En atención al descargo efectuado por la Sra. Jueza de Mesa del Club G.E.B.A. Sra. Marina Curoni, en donde se hace cargo de la irregularidad detectada por el C.D. de esta Asociación y dando explicaciones razonables respecto a lo sucedido en donde despeja dudas en relación a la mala inclusión del jugador mencionado en el informe; el Tribunal RESUELVE: IMPONER A LA NOMBRADA MARINA CURONI LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION (conf. Art.45 inc.1) y 82 de las NFTD.-

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



- **Sanción prevista en el Art. 33.07 de Boletín "A":**

REYNOSO CASTILLA , Luciana (130356 - BANADE)					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
120	1	1	5	25	6/3/2022
121	1	1	5	51	6/3/2022
122	1	1	5	25	6/3/2022
<i>CAMPOS, PILAR (Jueza de Mesa)</i>			<i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i>		
LATORRE , Carola (134714 - BRANDSEN)					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
50	1	1	7	25	5/3/2022
51	1	1	7	25	5/3/2022
52	1	1	7	25	5/3/2022
<i>Alcuaz, Jimena (Jueza de Mesa)</i>			<i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i>		
FIGUERAS , Sofia Catalina (148866 - BRANDSEN)					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
50	1	1	7	16	5/3/2022
51	1	1	7	16	5/3/2022
52	1	1	7	16	5/3/2022
<i>Alcuaz, Jimena (Jueza de Mesa)</i>			<i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i>		
TORRES , Nicole Selene (156925 - MARTIN GUEMES)					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
43	1	1	5	49	5/3/2022
44	1	1	5	49	5/3/2022
45	1	1	5	49	5/3/2022
<i>Lista, Daniel Carlo (Juez de Mesa)</i>			<i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i>		
Peloso , Celeste Magali (162455 - BCO. PROVINCIA)					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
1	1	1	5	64	5/3/2022
2	1	1	5	64	5/3/2022
3	1	1	5	64	5/3/2022
<i>CHAZARRETA CANDELA (Jueza de Mesa)</i>			<i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i>		



INFORMACIÓN GENERAL

MODIFICACIÓN ARANCELES ARBITRAJE

El Consejo Directivo informa que se han modificado los aranceles de arbitraje en las categorías 2das., 4tas., y de 5ta. a 7ma.

ARANCELES 2022	Monto Establecido	1era.	Inter	5ta.	6ta.	7ma.	2da.	4ta.
Damas A-B	\$ 5.500	\$3.650	\$1.850	\$ 2.000	\$ 1.800	\$ 1.700	\$ 2.500	\$ 2.500
Damas C-D	\$ 4.900	\$3.250	\$1.650	\$ 1.700	\$ 1.600	\$ 1.600		
Damas E-F	\$ 4.600	\$3.100	\$1.500	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.500		
Metro Damas A-B	\$ 4.600	\$3.100	\$1.500	\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.500		
Proyección				\$ 1.600	\$ 1.500	\$ 1.500		
Caballeros A-B	\$ 5.500	\$3.650	\$1.850	\$ 2.000	\$ 1.800	\$ 1.700		
Caballeros C	\$ 4.900	\$3.250	\$1.650					

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente